

VISTOS:

El Acuerdo N° 018-2025-AMAG/CD, adoptado en Sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura de fecha 12 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

El artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, en la Ley N°26335¹ - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, señala que el Consejo Directivo es el más alto órgano de la institución; y, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Secretario Administrativo, es nombrado por el Consejo Directivo, y es un cargo de confianza;

Que, el artículo 8 inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones² (ROF) establece que son funciones del Consejo Directivo “*Aprobar la designación o remoción del (...) Secretario (a) Administrativo (a) (...)*”. Asimismo, el artículo 10 del ROF de la AMAG señala que son funciones de la Presidencia del Consejo Directivo “*g) Expedir las resoluciones de nombramiento o remoción del (...) Secretario (a) Administrativo (a) (...)*”.

Que, mediante Acuerdo N° 017-2025-AMAG/CD tomado en sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, de fecha 12 de febrero de 2025, se acordó por unanimidad “**DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 13 de febrero de 2025, la designación del señor Miguel Angel Dávila Servat en el cargo de confianza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, dispuesta mediante Resolución N° 002-2021-AMAG-CD de fecha 12 de marzo de 2021; estableciendo como último día de labores el 12 de febrero de 2025”;

Que, mediante Acuerdo N° 018-2025-AMAG/CD de fecha 12 de febrero de 2025, se acordó por unanimidad “**DESIGNAR** por unanimidad, en el cargo de confianza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, al señor **ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO** a partir del 13 de febrero de 2025”; por lo cual, habiéndose dispuesto la provisión del cargo de confianza de Secretario Administrativo, es necesario dictar el acto administrativo, designando al titular de dicha plaza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, ambos actualizados mediante Resolución N° 23-2017-AMAG/CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 13 de febrero de 2025, al señor **ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO** en el cargo de confianza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, nivel F-B Plaza N° 41 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se afectará al Grupo de Gastos:1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondiente.

¹ De fecha 21 de julio de 1994.

² Actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-Cd, de fecha 19 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado; así como a los órganos y unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Academia de la Magistratura. (www.amag.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

VHCC/hfbm/